



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública  
DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

4435

22 NOV. 2011

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4287 (11.11.2011) que aprueba Convenios de Educación
2. El Memorándum N° 381 de 18.11.2011 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica
3. El V°B° otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pie de dichas bases.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**DECRETO:**

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "REPARACIONES INFRAESTRUCTURA ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA" (ID-2767-35-LP11)", que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente decreto. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **07 de Diciembre de 2011, a las 12:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por Director de SECPLAC, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, el Secretario Municipal como Ministro de Fé y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**



ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**